

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 1006379 / DOC 790907 /

**AUTORIZA A CAM CHILE S.A., COMO
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA EL
PRODUCTO ELÉCTRICO QUE SE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3978

SANTIAGO, 26 JUN 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con fecha 11.04.2014, con número de ingreso 5745, la empresa CAM CHILE S.A., RUT 96.543.670-7, representada legalmente por el Sr. Gonzalo Mardones Pantoja, solicitó autorización como Organismo de Certificación para el producto eléctrico individualizado en el protocolo de ensayos PE Nº4/09, de fecha 05.12.2012 presentando la documentación que establece el artículo 14º Capítulo VI, del D.S. Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución Exenta Nº 1091, de 2006.

2º Que mediante documento CP 076, de fecha 08.04.2013, el Instituto Nacional de Normalización (INN), renovó su acreditación de acuerdo a NCh2411.Of2003, como Organismo de Certificación de Productos, en el área de productos eléctricos.

3º Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, se concluye que CAM CHILE S.A., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo de

26

Certificación para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelvo 1º, de la presente Resolución.

4º Que los antecedentes presentados por la CAM CHILE S.A., cumplen con lo indicado en el artículo 14º del Capítulo VI del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Autorízase a CAM CHILE S.A., RUT: 96.543.670-7, con domicilio legal en Tarapacá N°934, comuna de Santiago, representada por el Sr. Gonzalo Mardones Pantoja, para operar como Organismo de Certificación en las instalaciones ubicadas en Tarapacá N° 934, comuna de Santiago, para los productos eléctricos que se indican a continuación.

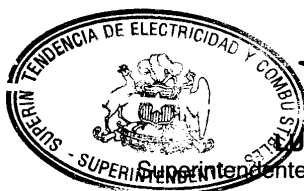
Tabla

Área: Instrumentos

Productos	Protocolo	Norma de Ensayos	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Medidor de energía eléctrica activa monofásico o trifásico, clases 0.2S y 0.5S (estático/electrónico)	PE N°4/09 de fecha 05.12.2012	IEC 62053-22:2003 IEC 62052-11:2003	1, 2, 3, 4, 5, y 6

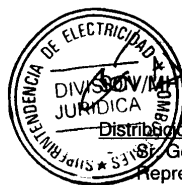
2º Esta resolución será válida para ejercer las funciones de certificación de los productos precitados, con la infraestructura y los recursos declarados por el solicitante y evaluados por esta Superintendencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



DIVISION M/V/JGF/RH/KAB/ERCH/erch
JURIDICA

Distribución:

- Sr. Gonzalo Mardones Pantoja
Representante Legal de CAM CHILE S.A.
Tarapacá N°934, comuna de Santiago
- Página Web de SEC
- Dpto. de Productos
- Oficina de Partes(5745)
- Caso N° 307625